



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Gerencia
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
gerencia.imd@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACION DE NECESIDAD

ASUNTO: CONTRATACION SERVICIO DE CORRECCION DE LA
VERTICALIDAD DE LAS TORRES DE ILUMINACION DE LOS CAMPOS DE
FUTBOL 7 DEL C.N. ELCANO

FUNDAMENTO JURIDICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la celebración del presente contrato proyectado, se justifica por la necesidad de realizar los servicios para corregir la verticalidad de las torres de iluminación de los campos de fútbol 7 del C.N Elcano.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de SERVICIOS tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

ANTECEDENTES

Entre los equipamientos necesarios para la correcta práctica deportiva son imprescindibles los elementos de iluminación. En el C.N. Elcano existen 4 torres de las cuales 3 han perdido su verticalidad, según se acredita en el informe emitido por la Oficina Técnica, resultando necesario contratar los servicios para corregir esta eventualidad.

INFORME DE NECESIDAD

El Gerente

Edo. Eduardo Palomo Moreno



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Gerencia
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
gerencia.imd@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

En virtud de lo cual, se solicita inicio de expediente de contratación del servicio para CORREGIR LA VERTICALIDAD DE LAS TORRES DE ILUMINACIÓN DE LOS CAMPOS DE FUTBOL 7 DEL C.N. ELCANO.

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

El tipo establecido para esta contratación en virtud de lo expuesto anteriormente, asciende a 8.857.70€ (Ocho mil ochocientos cincuenta y siete euros con setenta céntimos de euro) IVA incluido.

Para que así conste, se firma la presente

En Cádiz a 27 de febrero de 2018

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Adrián Martínez de Pinillos
Concejal Delegado de Deportes

El Gerente

Fdo. Eduardo Palomo Moreno

Fdo. Eduardo Palomo Moreno

El Gerente